

Búsqueda y exhumación de nuestro pasado reciente

Reflexiones en torno a una experiencia extensionista en el marco de las investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos

Melisa Paiaro
Estudiante de la
Licenciatura en Historia
(UNC).
Ex becaria de extensión del
Programa de Becas de
Extensión de la (UNC).

Resumen



Este trabajo resulta de la puesta en marcha de dos proyectos extensionistas desarrollados durante el 2005 y 2006 en el marco del Programa de Becas y Subsidios a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. Éstos se vincularon, desde el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, al desarrollo de las investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos durante el período 1974-1983. Uno de los objetivos principales que guiaron el desarrollo de las becas fue colaborar con las tareas que viene realizando el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en Córdoba, a pedido del Juzgado Federal N° 3, desde el año 2002. Es importante mencionar que, en la actualidad, seguimos realizando las tareas que dieron origen a estos proyectos.

El presente artículo aborda, en primer lugar, algunas reflexiones sobre el pasado reciente. En segundo lugar, repasa la experiencia del trabajo del EAAF en Córdoba, a fin de dar un marco contextual a ambos proyectos extensionistas. Sigue con una síntesis de la experiencia de la puesta en marcha de las becas y, finalmente, se comenta y reflexiona sobre la puesta en diálogo del pasado reciente con la comunidad de diversas instituciones educativas, a través de la proyección de documentales y charlas-debates acerca de las metodologías y resultados de las investigaciones.

“¿Por qué borrar las marcas de la historia dejando al cuerpo sin nombre, y al nombre sin cuerpo? ¿Qué es la muerte sino algo que oye sin responder, guardando siempre un secreto mudo, vacío? Hilvanar muerte, huesos y un nombre en una sepultura luego de haber sido amputado el culto y el llanto, hace que la carne, ya ausente, se encarne en una historia silenciada tanto como profanada. ¿Puede alguien detenerse y dejar que sus muertos sean un puro deshecho al abono de la tierra? ¿Qué es la sepultura sino preservar del olvido a un cuerpo por ser aquel que perteneció a un padre, a una madre, a un hijo? ¿Es lícito privar al muerto y a quien lo llora de esta única relación conservable? ...Quizás escribiendo su nombre sea posible humanizarlos en las encrucijadas de la historia.”

(Cohen, 1992)

La problemática en torno a la violación de los Derechos Humanos en nuestro país se ha convertido en una cuestión de interés general a partir de las denuncias hechas por diversos organismos defensores de los Derechos Humanos desde mediados de la década del '70. Aquellos años significan, en nuestra memoria nacional, una tragedia que dejó como saldo miles de desaparecidos, niños apropiados, personas asesinadas y otras tantas exiliadas. Además del juicio y castigo a los responsables de estos crímenes, la recuperación de los restos y las identidades de las víctimas del Terrorismo de Estado es también un tema central que hace a la aplicación de justicia y la búsqueda de la verdad histórica.

Como bien dice Bourdieu (1995): “las instituciones totalitarias y las dictaduras son intentos de acabar con la historia... Sólo puede haber historia mientras los individuos se rebelen, resistan y reaccionen”. En contraposición a tales intentos de acabar no sólo con la historia sino también con los

sujetos que la hacen, es necesario (re)pensar nuestro pasado reciente de una manera crítica y madura. Fue en ese sentido que, como miembros de la Universidad Nacional de Córdoba y estudiantes de la carrera de Historia², nos propusimos elaborar un proyecto de extensión, en el marco del Programa de Becas y Subsidios a Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria, en colaboración con las investigaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)³ en la provincia de Córdoba.

Es así que, a lo largo del 2005 y 2006, desarrollamos proyectos de investigación que se proponían atender a las necesidades surgidas de los trabajos que el EAAF realizaba en Córdoba. En tanto el trabajo del Equipo está orientado a una finalidad de orden práctico: contribuir al conocimiento de episodios de violaciones a los Derechos Humanos del pasado reciente, a través de la identificación y determinación del modo de muerte de la persona con cuyos restos se trata, requiere que la investigación se organice en una serie de etapas complementarias: investigación preliminar, trabajo de campo o arqueológico y análisis de laboratorio (Olmo, 2005). Faltando una de ellas, el objetivo de la investigación resulta frustrado. En el caso de los restos óseos recuperados en las excavaciones del año 2004, surgió la necesidad de completar una de las etapas faltantes de la investigación, el estudio osteo-morfológico, para luego poder confrontar los resultados obtenidos con los datos aportados por la investigación preliminar y el trabajo arqueológico. A través de la realización de dichos estudios, nuestro proyecto buscaba determinar la identidad y causa de muerte de los restos óseos exhumados de dos fosas comunes del Cementerio de San Vicente.

Por otra parte, durante el 2006, surgió la necesidad de continuar con la búsqueda de nuevos sitios de enterramiento en la provincia. En tanto que, la lista nominal de desaparecidos del Juzgado Federal N° 3 indicaba que las personas desaparecidas entre 1971 y 1983 en Córdoba eran alrededor de 645, resultaba evidente que aún faltaba mucho por hacer. Teniendo presentes estas necesidades y en

base al desarrollo de las investigaciones del EAAF, nos propusimos llevar adelante un nuevo proyecto de extensión dando prioridad a cuatro cuestiones fundamentales: la investigación histórica, la excavación arqueológica, el análisis de laboratorio y la difusión de los resultados obtenidos en la comunidad.

El objetivo principal que guió cada uno de estos proyectos fue, fundamentalmente, la colaboración con la justicia en el esclarecimiento de la causa judicial “Averiguación de Enterramientos Clandestinos”, vinculada a la desaparición de personas por razones políticas entre 1974-1983. La particularidad de estos proyectos reside, básicamente, en que fueron el punto de partida de una importante labor que continúa en la actualidad.

El presente artículo recoge algunas de las reflexiones elaboradas a partir de la puesta en marcha de estos proyectos de extensión, que, desde el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades⁴, se vincularon estrechamente al desarrollo de las investigaciones del EAAF.

Ideas y conceptos para (re)pensar el pasado reciente

Detenernos hoy, como investigadores sociales, a mirar hacia el pasado e intentar rastrear las huellas de personas que fueron víctimas del Estado Terrorista, nos enfrenta a la urgente necesidad de hacernos de un aparato teórico que permita comprender y abordar, de una manera lo más completa posible, nuestra historia reciente.

Considerando que nuestros proyectos extensionistas se proponían indagar los resultados de la aplicación de la violencia en un contexto histórico determinado, es fundamental explicitar, en primer término, lo que entendemos por tal. Cuando hablamos de violencia política estamos hablando de una forma particular de violencia, más precisamente, de aquella que se ejerce contra quienes se consideran adversarios políticos que no pueden ser captados mediante el consenso. “El objetivo más obvio y directo del empleo de este

tipo de violencia es destruir a los adversarios políticos o ponerlos en la imposibilidad física de actuar con eficacia” (Bobbio, 1991:1631).

A menudo se ha interpretado la violencia como el recurso final cuando no hay más posibilidad de apelar a la palabra. Sin embargo, coincidimos con Jelin y Hershberg (1996) en que la violencia puede ser vista, también, como discurso, como una forma (extrema) de hablar, como lenguaje para la expresión de conflictos y relaciones sociales, como intento de participar en la definición del escenario político. Así entendida, la violencia política ha sido un componente importante de la historia argentina, particularmente en el transcurso de la década del setenta. Para comprender esta última afirmación, es necesario pensar en los rasgos que, desde algunos años antes de los setenta, organizaban la visión del mundo que permitió la posterior instalación de una política del terror a través de un poder concentracionario y desaparecedor. Calveiro (2005) señala que la organización bipolar que propuso la Guerra Fría, basada en la exaltación de espacios y valores que reivindicaban lo estatal, lo público y lo político como posibles principios de universalidad, fue uno de los factores constitutivos de aquella constelación. En esta particular visión se admitía la lucha, la confrontación y la revolución, reconociéndolas como formas válidas de hacer política. Decimos entonces que, durante los años '70, lo político era definido en términos de “amigos contra enemigos”, y no existía la posibilidad de diálogo entre opositores. La característica principal de esta lógica (amigo-enemigo) era que planteaba no sólo la exclusión del otro, sino, además, su eliminación lisa y llana.

Ahora bien, en lo que refiere a la utilización de la violencia por parte del Estado, Hannah Arendt señala que para la cultura occidental moderna hay dos tipos de violencia: una legítima, la ejercida desde y por el Estado, y otra ilegítima. Existe una legitimación del monopolio de la violencia por parte del Estado ya que se la considera como una condición indispensable para la convivencia en sociedad (Mardones, 1994: 37-55). Sin embargo, “cuando el monopolio de la fuerza y la

portación de armas, que los ciudadanos consienten en un Estado de Derecho para que garantice sus derechos individuales, se vuelve en contra de los mismos ciudadanos” (Servetto, 2004: 144), ya no hablamos de una violencia legítima en manos del Estado, sino más bien, de la presencia de un Estado Terrorista.

El Estado Terrorista es al agente ejecutor de un plan sistemático de eliminación de opositores políticos (Corradi, 1996). Para llevar a cabo dicho plan, el Estado utiliza sus Fuerzas Armadas o el accionar de grupos paramilitares o parapoliciales contra sus ciudadanos, despojándolos de sus derechos civiles y libertades públicas, anulando las garantías constitucionales y marginando al Poder Judicial. El Terrorismo es atribuido al Estado cuando proviene de aparatos estatales, a través de modos regulares de funcionamiento o de medios extralegales.

Si bien una de las características del Estado Terrorista en la Argentina fue, justamente, el total ocultamiento de su accionar, nuestra experiencia como becarias nos permitió conocer los modos operandi del sistema represivo, a partir de la reconstrucción de las trayectorias de las víctimas, desde el momento del secuestro por la Fuerzas de Seguridad hasta el hallazgo de sus restos mortales en una fosa común de un cementerio público. De esta manera, en base a la exhaustiva investigación en la que se confrontan diversas fuentes (orales y escritas, públicas y privadas) se logran hacer visibles esos mecanismos o instrumentos de poder de los que se valió el Estado para llevar a cabo un plan sistemático de exterminio y dominación de todo aquello considerado disfuncional por el orden imperante.

En cuanto a los Derechos Humanos, consideramos indispensable definirlos desde dos perspectivas complementarias: la jurídica y la histórica. Desde la primera, la expresión “Derechos Humanos” implica a aquellos derechos positivizados y recogidos de las normas de carácter internacional (Declaraciones y Tratados Internacionales) que reconocen el principio de la dignidad humana como eje central de su objeto. Uno de los papeles

más importantes de los Derechos Humanos es, precisamente, imponer límites a la soberanía de los Estados. John Rawls sostiene que son derechos que “difieren de los derechos constitucionales, de los derechos propios de la ciudadanía democrática, o de otros tipos de derechos que pertenecen a ciertas instituciones políticas... [ya que] son una variedad especial de derechos de aplicación universal cuya intención general no es discutible. Forman parte de un derecho razonable de los pueblos y marcan límites a las instituciones domésticas que tal derecho requiere para cada sociedad” (Gutiérrez Contreras y Villegas Díaz, 1998: 24).

En este sentido, la violación a los derechos humanos refiere exclusivamente como sujetos activos a los Estados, representados por los agentes públicos o por los particulares que, con la colaboración o aquiescencia del Estado, acuden a prácticas atentatorias de las normas internas y, por ende, de la normatividad internacional de protección de derechos fundamentales.

Ahora bien, cuando existen violaciones a los derechos humanos, es la justicia el instrumento de vehiculización para el reestablecimiento del orden violado, a través de la sanción a los culpables y la reparación a los familiares de las víctimas. En este sentido, coincidimos con lo planteado por Héctor Schmucler en el documental “El último confín” (2004) en cuanto a que “lo relevante de la búsqueda de los restos humanos de quienes aparecían como desaparecidos, como la nada, es la verificación de que no eran nada, eran algo. Ningún reconocimiento es tan sólido como la materialidad de esos cuerpos”. Por tal motivo, es indispensable reconocer que la búsqueda de los restos de las víctimas es fundamental, en tanto no sólo produce una reparación parcial a las familias afectadas, sino que también aporta pruebas contundentes en las causas judiciales contra los militares acusados de violar los derechos humanos.

Desde una perspectiva histórica, se reconoce a los derechos humanos como el resultado de las luchas sociales y no sólo como el establecimiento *a priori*, en Declaraciones y Tratados, de una serie de acuerdos de convivencia. Estos derechos tienen

historicidad y responden a un contexto sociocultural específico; no son categorías fijas sino que se han estructurado sobre la base de una experiencia histórica determinada. Más allá de las normas internacionales, la introducción del discurso de los derechos humanos en un plano generalizado en cualquier sociedad ha dependido de la experiencia histórica de las distintas sociedades, "...de la manera en la cual experiencias violentas y represivas han sido conceptualizadas a partir de determinado momento en forma creciente en términos de violaciones de derechos humanos" (Roninger, 2003: 117).

El Equipo Argentino de Antropología Forense y su experiencia en Córdoba

A mediados de los años '70, en Córdoba, la combinación de militares represores y civiles cómplices, convirtieron la provincia en el escenario de una feroz represión clandestina, ilegal y aterradora, dejando como saldo cientos de desaparecidos, detenidos, asesinados y exiliados. Una parte sustancial de aquella historia por mucho tiempo acallada, ha podido ser reconstruida gracias a la persistente búsqueda de la verdad y de la justicia que orienta la labor constante de los organismos de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (CONADEP)⁵, en su momento, y de todos aquellos que continúan bregando por rescatar del olvido la etapa más aciaga de nuestro pasado. Sus contribuciones a la reconstrucción del pasado reciente permitieron establecer las modalidades del Terrorismo Estatal, las responsabilidades personales e institucionales de los que intervinieron en la represión y el funcionamiento de varios Centros Clandestinos de Detención en la provincia (Solis, 2005: 86-87).

En base a las investigaciones de la CONADEP en 1984, en el Cementerio de San Vicente de la ciudad de Córdoba fue localizada una fosa común en la que se encontraron enterrados cada-

veres de personas que habían sido víctimas del violento accionar del Estado durante la última dictadura militar. A pedido de la Justicia, se realizaron en ese cementerio excavaciones con palas mecánicas en el lugar indicado por los testigos. Sin embargo, en aquel momento se desconocían las posibilidades de la aplicación de métodos arqueológicos en los casos forenses. Las palas mecánicas terminaron por destruir una gran cantidad de evidencias y restos óseos humanos que daban cuenta de las atrocidades cometidas. Las tareas en este cementerio fueron abandonadas; dieciocho años más tarde, la Justicia volvió a darles cabida, pero ahora con la implementación de técnicas más eficaces.

Es así que, desde el año 2002, el Equipo Argentino de Antropología Forense, con la colaboración del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, ha desarrollado intensivas investigaciones en el Cementerio de San Vicente y en los campos lindantes al Centro Clandestino de Detención La Perla, perteneciente al Tercer Cuerpo del Ejército, en la ciudad de Córdoba. Tales investigaciones se han llevado a cabo en respuesta al pedido del Juzgado Federal N° 3 de la Provincia de Córdoba para el esclarecimiento de la causa "Averiguación de enterramientos clandestinos" vinculada a la desaparición de personas entre 1974-1983.

A partir de una exhaustiva investigación preliminar y de la prospección arqueológica a fines del año 2002, el equipo verificó la existencia de fosas comunes que contenían los restos de víctimas de la represión ilegal de la segunda mitad de los años setenta. Procedió entonces a la excavación y exhumación mediante técnicas arqueológicas, en sepulturas individuales, de restos de ciudadanos que habían sido denunciados por sus familiares como detenidos desaparecidos.

La búsqueda prosiguió en el mismo cementerio durante el 2003, lográndose la verificación de la existencia de la mayor fosa común de esta índole excavada hasta el momento en nuestro país con métodos arqueológicos. De allí se exhumaron un total de ciento treinta y dos esqueletos huma-

nos. El análisis de laboratorio permitió la elaboración de hipótesis sobre la posible identidad de algunos de estos esqueletos y la determinación de la causa de muerte. Posteriormente, con el fin de llegar a la identificación positiva de las víctimas, se derivaron al laboratorio LIDMO^o de la ciudad de Córdoba, muestras óseas de dichos esqueletos para la realización del correspondiente análisis de ADN. De esta manera, se han logrado identificar, hasta el momento, catorce personas secuestradas por el aparato del Estado entre 1975 y 1977: Mario Osatinsky, Liliana Sofía Barrios, Horacio Pietragalla, Gustavo Gabriel Olmedo, Hilda Palacios, Graciela Torres, Hugo Estanislao Ochoa, Alejandro Álvarez, Rafael Ángel Grimald, Miguel Ángel Olmos, Carlos Antonio Cafferatta, Guillermo Enrique Bártoli, Eduardo Juan Jensen y Pablo Daniel Ortman.

A lo largo del 2004, el EAAF localizó dos nuevos sitios de inhumación irregular y múltiple en el mismo Cementerio. Uno de ellos se encontraba debajo del edificio del Horno Crematorio y el otro se ubicaba a unos treinta y cinco metros del primero. Del sitio "El crematorio", se recuperaron en total restos correspondientes a cincuenta y tres individuos, en tanto que del sitio "El paraíso" se exhumaron cuarenta esqueletos.

Las excavaciones de fosas comunes vinculadas al Terrorismo de Estado en el Cementerio de San Vicente y las identificaciones que surgieron a partir de esta labor, produjeron un fuerte impacto a nivel local, provincial y nacional, comprometiéndolo a diversos actores sociales que se involucraron en el apoyo y sostenimiento de los trabajos de investigación legitimados judicialmente por el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Córdoba. Este compromiso permitió la continuidad de las tareas y el éxito se vio reflejado en las numerosas identificaciones y la consiguiente restitución de los restos exhumados a sus respectivos grupos familiares.

La primera etapa: nuestros comienzos en el laboratorio

En el campo de la Antropología Forense, se conviene que una identificación es el resultado de la coincidencia entre dos grupos de datos: por una parte, los datos llamados premortem, que son aquellos recopilados sobre la persona que se busca, todas sus características biológicas susceptibles de manifestarse a nivel de tejidos duros y, como contraparte, los datos postmortem, que son los recabados del examen de los huesos en el laboratorio (Olmo, 2002: 22-23).

El objetivo del análisis bioantropológico de los restos óseos tiene una doble vertiente: por un lado, el de la identificación de las víctimas, y por el otro, el esclarecimiento de la causa de muerte, a través de la detección de lesiones *perimortem*, esto es, de los signos de violencia ejercida directamente a la persona en un momento cercano al de la muerte. Por esta razón, es imprescindible la determinación de la temporalidad de las lesiones observadas, así como su clasificación, lo que ayuda a realizar una reconstrucción retrospectiva tanto del historial *pre-mortem* de la víctima (útil desde el punto de vista de su identificación), como de los hechos que pudieron llevar a su muerte (detención prolongada, posibles torturas, agente causal de las lesiones, modo de muerte, etc.).

Tal como decíamos, la beca del año 2005 consistió, básicamente, en el desarrollo de la etapa de análisis de laboratorio de los 93 esqueletos exhumados de las dos fosas comunes (denominadas "El crematorio" y "El paraíso") localizadas en el Cementerio de San Vicente. En términos generales, el proyecto "Un aporte a la identificación de los desaparecidos durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983): estudio osteológico de restos humanos exhumados de fosas clandestinas en la ciudad de Córdoba" apuntaba entonces a la determinación de la identidad y posible causa de muerte de personas desaparecidas. En base a estos objetivos, la metodología utilizada se ajustó a la implementada por el EAAF en sus investigaciones.

En este sentido, los procedimientos generales seguidos para el análisis de los restos óseos humanos comenzaron con la determinación de la biología general del esqueleto, que consiste en la ubicación del individuo como integrante de una población determinada, con un sexo y una edad específicos y características físicas detalladas (estatura, proporciones corporales). Luego, se realizó el diagnóstico de la biología individual, describiéndose las anomalías óseas⁷, las patologías y los hábitos de lateralidad de la persona.

Establecimos una serie de criterios para el análisis de los restos óseos que atendieron, particularmente, a la edad (priorizando adolescentes y adultos jóvenes sobre adultos seniles), a los signos de muerte violenta (fractura *perimortem*, balística asociada, etc.) y a todos aquellos indicios de personas que no forman parte de una muestra regular de morgue (ropa asociada, desarticulación de los restos óseos, etc.). En función de ello, intentamos determinar, en cada una de las fosas, la presencia o no de un universo de personas que pudieran estar relacionadas con la detención-desaparición o muerte violenta en el período investigado (1974-1983).

Finalizado el análisis osteo-morfológico de los 93 esqueletos (53 exhumados del sitio “El crematorio” y 40 de “El paraíso”), concluimos que, efectivamente, estábamos en presencia de dos sitios de enterramiento clandestinos que concordaban con las características del resto de las fosas comunes localizadas en el Cementerio de San Vicente. Sin embargo, la mayoría de los individuos exhumados de estos sitios no presentaban las características dables de esperar en las víctimas del Terrorismo de Estado, ya que eran personas de edad avanzada, con elevada frecuencia de enfermedades degenerativas y con mala salud oral en general, las cuales posiblemente correspondan a cuerpos no reclamados (indigentes, ancianos, etc.) que fueron inhumados colectivamente en fosas del Cementerio de San Vicente por causas ajenas al hecho investigado.

...Y la búsqueda continuó

Las investigaciones que se desarrollaron entre el 2002 y 2004 en el Cementerio de San Vicente dieron como resultado la localización de cinco fosas comunes y diez fosas individuales. En dichos años se exhumaron un total de 235 esqueletos, de los cuales solamente 50 corresponderían a personas desaparecidas entre 1975-1976. Los esqueletos restantes serían indigentes y personas ancianas que no fueron reclamados por sus familiares al momento de la muerte.

Según la lista nominal de desaparecidos que maneja el Juzgado Federal N° 3, entre 1971 y 1983 desaparecieron en la provincia de Córdoba alrededor de 645 personas. Es decir, el número de individuos exhumados es un muy inferior a la cantidad de denuncias realizadas, por tal razón se consideró la necesidad de continuar la búsqueda de otros sitios de enterramientos en la provincia.

De tal manera, en el año 2006 elaboramos un nuevo proyecto extensionista, “Aplicación de la Antropología Forense en las investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos”⁸, dando prioridad a la investigación histórica, la excavación arqueológica, el análisis de laboratorio y la divulgación de los resultados obtenidos. La primera de estas etapas debe responder a la pregunta: ¿qué pasó?; es indispensable para el establecimiento de una hipótesis general que explique la práctica de desaparición encarada por el Estado, hipótesis de la cual se pueda derivar lo posiblemente sucedido en cada caso en particular. En definitiva, con la investigación preliminar se busca explicar por qué determinada persona fue secuestrada un día determinado en un lugar definido y no cualquier otro día en otro sitio cualquiera, a qué determinado Centro Clandestino de Detención (y no a cualquier otro) debe haber sido llevado, en qué fecha y de qué manera debe haber sido asesinado.

Algunas fuentes de gran importancia en el desarrollo de la investigación preliminar son aquellas en las que se recaban los datos *premortem*, es decir, que aportan características biológicas, físicas y sociales de las personas antes de su secuestro.

Para ello, nos entrevistamos con las familias, donde obtenemos información de doble naturaleza: por un lado, biológica, con la que intentamos hacernos una composición sobre cómo podría llegar a ser una persona o sus restos si alguna vez diéramos con ellos; y por el otro, información de la persona como sujeto histórico, para tratar de dilucidar por qué una persona determinada en ese momento se transformó en un blanco de la represión ilegal.

Teniendo en cuenta esto, la investigación preliminar, durante el desarrollo de la beca, consistió en una exhaustiva búsqueda de alrededor de 150 familias que habían sufrido la desaparición de alguno de sus integrantes entre 1975 y fines de 1976, y que nunca se habían acercado a brindar información, por lo que el EAAF no contaba con una muestra sanguínea para luego corroborar las hipótesis de identidad surgidas del análisis de los esqueletos recuperados del Cementerio. Las personas contactadas fueron entrevistadas, recabándose gran cantidad de información sumamente útil.

Memorias que se construyen

A medida que íbamos desarrollando la búsqueda de familiares y realizábamos las excavaciones que la Justicia nos demandaba, fuimos advirtiendo la necesidad de poner en diálogo con la comunidad tanto las metodologías como los resultados de la investigación. De esta manera formamos parte activa del trabajo conjunto, emprendido por el EAAF, la Oficina de Egresados y la Secretaría de la FFyH, tendiente a promover el debate en torno a la trasmisión de la historia reciente, sus complejidades y compromisos, en las instituciones de enseñanza media de la ciudad de Córdoba y alrededores. La finalidad de esta propuesta es la de participar en la construcción social de las nuevas generaciones como ciudadanos capaces de analizar críticamente el pasado para pensar y actuar sobre el presente y futuro. La idea era, entonces, contribuir a garantizar en la escuela el "derecho a la historia", ofreciendo elementos producidos colectivamente para que los jóvenes pudieran (re)elaborar posiciones autónomas y fun-

dadas frente a diversas problemáticas.

En la escuela, la Historia y las Ciencias Sociales tienden a ser presentadas como "verdades acabadas", sin mostrar sus condiciones de producción. Al no abordarlas como producto de un proceso de construcción, se obturan las posibilidades de una lectura crítica y autónoma de lo social por parte de los alumnos. La concepción de una especie de "presente perpetuo", sin continuidades con el pasado y sin incidencia en el futuro, que aparece como natural, deshistorizado, hace que el pasado que se presenta en el aula este "muerto". Ambos elementos, entender las Ciencias Sociales como un conocimiento "verdadero" y no conflictivo y mantener una relación de anticuario con el pasado impiden llevar al aula un conocimiento de lo social que desnaturalice lo que aparece como natural, que historicice y ayude a la comprensión de las situaciones del presente, que cuestione y movilice las estructuras previas de conocimiento.

Teniendo presentes estas cuestiones que hacen a la realidad de las diversas comunidades educativas, organizamos la proyección de los documentales "El último confín"⁹, dirigido por Pablo Ratto, y "Sr. Presidente"¹⁰, dirigido por Liliana Arraya y Eugenia Monti, como un recurso didáctico novedoso con el cual poder abordar contenidos de diversas asignaturas en las escuelas acompañándolo de charlas-debate con los estudiantes y docentes. El enfoque desde el cual se viene trabajando tiene como centro del debate la (re)construcción del pasado reciente, en tanto reviste una vital importancia a la hora de dar cuenta sobre la propia identidad, que no es sino una arista de una identidad social cuyos vacíos hablan de prácticas sociales resquebrajadas.

Por pasado reciente entendemos el período comprendido entre el proceso de activación política, iniciado con el *Cordobazo*, que culmina, tras la Guerra de Malvinas, en las postrimerías de la última dictadura militar. Particularmente con la aplicación del Terrorismo de Estado, el período en cuestión se caracteriza por sus traumáticas consecuencias, cuyas secuelas perduran aún hoy en el conjunto social. El marco temporal de los más de

treinta años que nos separan del golpe de Estado de 1976, constituye una ocasión oportuna para ofrecer un material didáctico con la finalidad de reflexionar sobre lo sucedido. También es una oportunidad especial para profundizar sobre los valores de los derechos humanos, que, por oposición al Terrorismo de Estado, se instalaron con una fuerza que no tenía hasta ahora en nuestra cultura.

Estas actividades, que aún en la actualidad seguimos llevando a cabo, parten de una concepción de la extensión universitaria como relación horizontal con el otro; esto es, de la construcción en paridad con saberes que circulan socialmente y, de ninguna manera, “bajando” un saber que se supone más “legítimo” hacia un medio social menospreciado.

Reflexiones finales

Tal como lo manifiesta da Silva Catela, en el ámbito privado de aquellas familias que vivieron la pérdida de sus seres queridos, “la desaparición provocó una acción inversa a la concentración de espacio-tiempo requerida socialmente para enfrentar la muerte. Los familiares de desaparecidos por

muchos años esperan, buscan, abren espacios” (2001: 115). La autora considera que la desaparición puede ser pensada, entonces, como una muerte inconclusa. En este sentido, entiende que la importancia de la recuperación del cuerpo reside en la posibilidad de un acontecimiento, de un ritual en compañía de aquellos que se solidarizan con el dolor.

En lo que respecta a la sociedad toda, además de la necesidad de recuperar los cuerpos, prueba tangible de la comisión de gravísimos delitos, se trata de una intensa voluntad de rescatar la historia de esos individuos, en tanto formaron parte de un período que hoy nos es preciso (re)construir y volver a pensar para poder dar cuenta de nuestra propia identidad social.

Es en este sentido que consideramos que la concreción de estos proyectos desde el ámbito de la extensión, cuya tarea no es nada menos que la mediación entre la universidad y la comunidad, constituye un precedente de suma importancia en relación al compromiso que debe asumir la universidad pública en torno al esclarecimiento de las causas iniciadas para la búsqueda de la verdad y la justicia.

Notas

1. Texto escrito por Andrea, Julián y Diego, hijos de Lidia N. Massironi, desaparecida argentina identificada por el Equipo Argentino de Antropología Forense.
2. El plural es porque, en este artículo, me referiré a dos proyectos de extensión presentados y puestos en marcha junto a Marina Mohn, también estudiante avanzada de la Licenciatura en Historia.
3. Esta institución, no gubernamental e independiente, ha trabajado desde 1984 en la aplicación de las ciencias forenses, en especial de la Antropología Forense, en investigaciones sobre violaciones a los Derechos Humanos cometidas en la Argentina y en otras partes del mundo. Su tarea principal consiste en la investigación, exhumación arqueológica de restos óseos humanos inhumados en fosas comunes e individuales y el análisis del material recuperado tendente a lograr identificaciones positivas de las víctimas y a determinar la causa y modo de muerte.
4. Es importante mencionar que, tanto los proyectos extensionistas por los que fui becada como aquellos puestos en marcha en el 2003 y 2004, fueron gestados desde el propio Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades; institución ésta que ha ofrecido siempre un sustantivo aporte, desde el equipamiento técnico, la dotación de recursos humanos y el otorgamiento de un espacio físico, para el eficaz desarrollo de las investigaciones del EAAF en nuestra provincia.
5. Creada meses después de iniciado el gobierno constitucional de Raúl Alfonsín, fue el mayor intento *post factum* de recolectar información relacionada con el fenómeno de la desaparición de personas y la violación a los derechos humanos ocurrida durante el golpe de 1976.
6. Laboratorio de Inmunogenética y Análisis Molecular, a cargo del Dr. Carlos Vullo.
7. El hueso es afectado durante la vida del individuo tanto por factores endógenos (desórdenes metabólicos, enfermedades infecciosas) como exógenos (traumas, marcas de estrés corporal, factores culturales). Su estructura se modifica en el tiempo y en el espacio de acuerdo al principio de variabili-

dad filogenético, ancestral, sexual, ontogénico (durante su crecimiento y desarrollo), individual (según la intensidad y tipo de actividad física) y cultural. (Rodríguez Cuenca, 1994: 15).

8. Al igual que el proyecto anterior, fue dirigido por el Dr. Andrés Laguens y co-dirigido por el Lic. Darío Olmo.

9. Este documental refleja los trabajos de exhumación que realizó el EAAF en una gran fosa común, localizada en los confines del Cementerio de San Vicente de la ciudad de Córdoba, que contenía los restos de víctimas del Terrorismo de Estado. Sus imágenes muestran la búsqueda esperanzada de los familiares, y la historia de cuatro de ellos que lograron recuperar los restos de sus seres queridos.

10. Refiere a las denuncias del personal de la morgue de la ciudad de Córdoba, a través de una carta de junio de 1980 dirigida al presidente de facto Videla que, años después, fue una de las principales pruebas escritas que tuvo la Justicia Federal sobre la existencia de fosas comunes en el Cementerio de San Vicente.

Bibliografía

- BOBBIO, N., MATTEUCCI, N., PASQUINO, F., *Diccionario de Política*, Siglo XXI, Madrid, 1991.
- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loic, *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijalbo, México, 1995.
- CALVEIRO, Pilar, "Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia", en: *Lucha Armada en la Argentina*, Revista Trimestral, Año 1, N° 4, Argentina, Septiembre - Noviembre de 2005.
- CALVEIRO, Pilar, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los '70*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2005.
- COHEN SALAMA, Mauricio, *Tumbas Anónimas*, Catálogos Editora, Buenos Aires, 1992.
- CORRADI, Juan, *El método de destrucción. El terror en la Argentina*, en: QUIROGA y TCACH (Comps.), *A veinte años del golpe. Con memoria democrática*, Homo Sapiens, Rosario, 1996.
- DA SILVA CATELA, LUDMILA

No Habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos, Ediciones Al Margen, Buenos Aires, 2001.

DUHALDE, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, OLMO, Darío (comp.), *Cementerio de San Vicente*. Informe 2003, Ferreira Editor, Argentina, 2005.

GUTIERREZ CONTRERAS, J. C. y VILLEGAS DÍAZ, M., *Derechos Humanos y Desaparecidos en Dictaduras Militares*, en: *Revista América Hoy*, vol. 020, España, diciembre de 1998.

JELIN, Elizabeth y HERSHBERG, *Desarrollos convergentes, diversidad y cambio: imágenes de los derechos humanos*, en: JELIN y HERSHBERG (Comps.), *Construir la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Venezuela, 1996.

MARDONES, José María, *Violencia y Democracia. Sobre el concepto político de violencia en Hannah Arendt*, en: BINAMURO y ETXEBERRÍA (Comps.), *Pensando en la violencia. Desde W. Benjamín, H. Arendt, R. Girard y P. Ricoeur*, Ed. Bakeaz, Bilbao, 1994.

OLMO, Darío, SOMIGLIANA, Maco, "¿Qué significa identificar?", en *Encrucijadas*. Revista de la Universidad de Buenos Aires, Vol. 15, Buenos Aires, 2002.

RODRIGUEZ C., José Vicente, *Introducción a la Antropología Forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos*, Anaconda Editores, Colombia, 1994.

RONIGER, Luis, *El discurso de los derechos humanos: problemas interpretativos en su inserción local*, en: BALABAN, Oded y MEGGED, Amos (Comps.), *Impunidad y Derechos Humanos en América Latina. Perspectivas Teóricas*, Ediciones Al Margen, La Plata, 2003.

SERVETTO, Alicia, "Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne", en: ESTUDIOS, Revista del Centro de Estudios Avanzados, N°15, Córdoba, 2004.